

## ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**EXPEDIENTE:** CONTR 2022 488719

**UNIDAD TRAMITADORA:** SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN ALMERÍA.

**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO

**TIPO DE CONTRATO:** SERVICIO

**DENOMINACIÓN:** SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL “FRANCISCO VILLAESPESA “DE ALMERÍA .

De acuerdo con la memoria justificativa de 09 de junio de 2022 de la Directora de la Biblioteca Pública Provincial “Francisco Villaespesa” , sobre la necesidad de la contratación relativo al servicio de referencia y conforme a los artículos 28, 99, 116, 131, 156 y 298 a 307 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017).

### ACUERDO

**PRIMERO.-** El inicio del expediente de contratación relativo al servicio de referencia, de conformidad con el informe de necesidad de la prestación así como con la memoria justificativa, y en virtud de las atribuciones recogidas en el Decreto 226/2020 de 29 de diciembre, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 90, de 30 de diciembre) y la Orden de 22 de diciembre de 2021 por la que se dispone la suplencia de la persona titular de la Delegación territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Almería.

**SEGUNDO.-** Establecer como objeto del contrato la realización de la SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA BIBLIOTECA PROVINCIAL DE ALMERÍA , según las cláusulas de los pliegos de prescripciones técnicas que se acompañan a la memoria justificativa de necesidad, por un periodo de 24 meses, prorrogable por 12 meses más.

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª  
04009 – Almería

Tel. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09  
informacion.dpalmeria.ccul@juntadeandalucia.es



ELOISA MARIA CABRERA CARMONA		09/06/2022 23:17:28	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwnErr5mPZzV2znvkHyK4F4Ec6N	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**TERCERO.-** Acordar la tramitación del contrato por procedimiento Abierto, según lo dispuesto en el artículo 131, 156 y siguientes de la LCSP. Siendo el presupuesto base de licitación de CIENTO VEINTICUATRO MIL CINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (124.005,58 €) IVA excluido, más VEINTISEIS MIL CUARENTA Y UN EURO CON DIECISIETE CÉNTIMOS (26.041,17 €) de IVA, siendo el importe total de CIENTO CINCUENTA MIL CUARENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (150.046,75 €) y el valor estimado del contrato de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHO EUROS, CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS . (186.008,37 €)

**CUARTO.-** Designar, de acuerdo con el artículo 62 de la referida norma, como responsable del contrato a Milagros Cascajares Rupérez, Directora de la Biblioteca Pública Provincial “Francisco Villaespesa” de Almería a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

**QUINTO.-** Certificar la existencia de crédito suficiente y adecuado para la licitación del contrato reseñado.

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2022	12.503,93	1800030402/G45b/22700/04/01
2023	75.023,35	1800030402/G45b/22700/04/01
2024	62.519,47	1800030402/G45b/22700/04/01

Así mismo, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, y siguiendo la recomendación efectuada por la Comisión Consultiva de Contratación Pública sobre la utilización común de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se ha utilizado el modelo tipo de PCAP, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 16 de junio de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/75). para la contratación de servicios mediante procedimiento Abierto, para presentación de ofertas electrónicas.

La tramitación, de acuerdo con las características del mismo, corresponderá a la titular de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Almería (Orden de 22 de diciembre de 2021 por la que se dispone la suplencia de la persona titular de la Delegación territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Almería.).

En Almería, fechado y firmado digitalmente

**EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE ALMERÍA**

**(Por suplencia. Orden de 22 de diciembre de 2021)**

**LA DELEGADA TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN ALMERÍA**

**ELOÍSA MARÍA CABRERA CARMONA**

ELOISA MARIA CABRERA CARMONA		09/06/2022 23:17:28	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwnErr5mPZzV2znvkHyK4F4Ec6N	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	